

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5590 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 12 DE FEBRERO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 576076
---	----------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLIO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 12047 del 27 12 57.—	Amplia Orden de Pago N° 150 —recaída en decreto 9553 57 incorporada dentro del Anexo B— Inc. II— Otros Gastos— Princ. a) 1 del Presupuesto vigente, como parcial "Juicio Expropiación de un terreno"	437
" " A. S. " 12086 " 20 12 57.—	Autoriza a la oficina de compras del nombrado Ministerio, para adjudicar en forma directa a favor de la firma Guillermo Kraft Ltda., los trabajos de impresión.	437
" " " " 12215 " 10 1 58 —	Desestima la solicitud de transferencia iniciada por doña María Alicia Del Valle Luna a favor de don Juan Carlos Pedraza.	437
" " " " 12216 " " —	Rectifica el apellido de la señorita Josefina Cruz de Espindola, confirmada por decreto 7688 57.	437
" " " " 12240 " " —	Acepta la renuncia presentada por una empleada del nombrado Ministerio.	438
" " " " 12241 " " —	Designa un empleado en el Instituto del Bocio dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria.	438
" " " " 12242 " " —	Aprueba resolución N° 598 de la Caja de Jubilaciones.	438
" " Econ. " 12256 " " —	Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a un empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	438
" " " " 12257 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Jefe de Sondeo de Administración Gral. de Aguas.	438
" " " " 12258 " " —	Acepta la renuncia presentada por un capatáz de Cuadrilla de Administración de Vialidad.	438
" " " " 12331 " 17 1 58.—	Aprueba la documentación técnica y presupuesto correspondientes a la obra "Prosección Escuela Primaria en Ochoroarín.	438
" " " " 12332 " " —	Adjudica al contratista Reynaldo Lucardi la realización de la obra 470 "Canales Revestidos Zona Dique Coronel Moldes.	439
" " " " 12334 " " —	Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	439
" " " " 12335 " " —	Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad.	439
" " " " 12336 " " —	Modifica el decreto 11.958 —Orden de Pago 433.	439
" " " " 12339 " " —	Acepta las renunciaciones presentadas por los Dres. Rodolfo Sierra y Carlos Saravia Cornejo a los cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta.	439
" " " " 12553 " 27 1 58.—	Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	439
" " " " 12593 " 30 1 58.—	Líquida partida a favor de Contaduría General de la Provincia.	439 al 440
" " " " 12649 " " —	Líquida partida a favor de la Dirección General de Registro Civil.	440
" " " " 12650 " 31 1 58.—	Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	440
" " " " 12651 " " —	Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	440
" " " " 12652 " " —	Rectifica el art. 1° del decreto 12129 57, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por un Comisario de Campaña.	440
" " " " 12653 " " —	Confirma a un Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	440
" " " " 12654 " " —	Amplía el decreto 12.419 57, mediante el cual se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones a un Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	440
" " " " 12655 " " —	Asciende a personal de Jefatura de Policía.	440
" " " " 12656 " " —	Designa personal en Jefatura de Policía.	440 al 441
" " " " 12657 " " —	Asciende a personal de Jefatura de Policía.	441
" " " " 12658 " " —	Aprueba las compras directas de carne vacuna, cemento portland y harina, realizadas directamente por la Cárcel Penitenciaria.	441
" " " " 12659 " " —	Confirma al personal de la Dirección de Aeronáutica.	441
" " " " 12660 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Angastaco.	441
" " " " 12661 " " —	Crea una Oficina de Registro Civil en carácter ad-honorem, en la localidad de El Rincón (Dpto. de Metán).	441

Nº	Clase	Descripción	Página
12662	"	— Aprueba viaje efectuado por el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Julio Silva a la ciudad de Tucumán.	441 al 442
12663	Econ.	— Deja sin efecto la confirmación dispuesta por decreto 124000 a favor de don Julio Mercedes Cardozo.	442
12664	"	— Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado".	442
12665	"	— Liquida partida a favor de la Escuela de Manualidades de Salta.	442
12666	"	— Liquida partida a favor de la Dirección General del Registro Civil.	442
12667	"	— Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	442
12668	"	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo.	442 al 443
12669	"	— Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	443
12670	"	— Liquida partida a favor de Escribanía de Gobierno.	443
12671	"	— Liquida partida a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	443
12672	"	— Liquida partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	443
12673	Gob.	— Acepta la renuncia presentada por el Encargado ad-honorem de la Oficina del Registro Civil de la localidad de la Casualidad.	443
12674	"	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de Santa Victoria	443 al 444
12675	"	— Deja sin efecto el inc. j) del art. 1º del decreto 11.731/57, mediante el cual se nombraba un agente del personal de Campaña.	444
12676	"	— Concede licencia extraordinaria a personal de Jefatura de Policía.	444
12677	"	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a un Oficial Ayudante.	444
12678	"	— Aprueba publicación efectuadas en el diario "El Tribuno" por un aviso denominado "Padrón Municipal de Extranjeros."	444
12679	"	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar a la Junta Electoral Nacional \$ 75.000.—	444
12680	"	— Concede licencias por enfermedad a personal de la Dirección General de Registro Civil.	444
12681	"	— Concede licencias por enfermedad al Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen".	444
12682	A. S.	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	444
12683	"	— Concede licencia extraordinaria a un empleada del Hospital El Carmen de Metán.	444 al 445
12684	"	— Concede licencia extraordinaria a un empleada del Hospital del Milagro.	445
12685	"	— Aprueba las planillas de diferencia de sueldos de personal técnico de la Dirección de la Vivienda.	445
12686	"	— Designa al señor Director de Medicina Social, Dr. Domingo Costanzo para que en representación del titular del Ministerio de A. Sociales y S. Pública, concurra a la conferencia que tendrá lugar en la Capital Federal.	445
12687	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	445
12688	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	445 al 446
12689	"	— Concede al auspicio del Gobierno de la Provincia para la realización en esta ciudad de un "Coloquio Nacional para la Evacuación de la Vacuna y Vacunación Antivariólica Aplicadas en la República Argentina."	446
12690	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	446
12691	Gob.	— Designa personal en el Juzgado Electoral.	446
12692	"	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas a su titular Dr. Adolfo Gaggiolo.	446
12693	Econ.	— Liquida partida a favor de la Cámara de Diputados.	447
12694	"	— Liquida partida a favor de la Biblioteca de la Legislatura.	447
12695	"	— Liquida partida a favor de la Secretaría General de la Gobernación.	447
12696	"	— Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado".	447
12697	"	— Liquida partida a favor de la Cámara de Senadores.	447
12698	"	— Liquida partida a favor de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".	447
12699	"	— Liquida partida a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	447 al 448
12700	"	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica.	448
12701	"	— Liquida partida a favor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.	448
12702	"	— Liquida partida a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia.	448
12703	"	— Liquida partida a favor del Tribunal de Locaciones.	448
12704	"	— Liquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	448
12705	"	— Liquida partida a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos.	449
12706	"	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Minería.	449
12707	"	— Liquida partida a favor de Contaduría General de la Provincia.	449
12708	"	— Liquida partida a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.	449
12709	"	— Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	449
12710	"	— Liquida partida a favor del Poder Judicial.	449
12711	"	— Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno.	450
12712	"	— Liquida partida a favor del Archivo y Biblioteca Históricas.	450
12713	"	— Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura.	450
12714	"	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Inmuebles.	450
12715	"	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Rentas.	450
12716	"	— Liquida partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.	450
12717	"	— Liquida partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal.	451
12718	"	— Liquida partida a favor del nombrado Ministerio de Gobierno.	451
12719	"	— Liquida partida a favor del Boletín Oficial.	451
12720	"	— Liquida partida a favor de la Policía de Salta.	451
12721	"	— Pónese en posesión de su cargo de Subsecretario de Obras Públicas al titular de la misma.	451
12722	"	— Confirma al personal jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	451
12723	Gob.	— Autoriza a Tesorería Gral. de Jefatura de Policía, a efectuar un descuento de 47 días de los haberes a un agente de la Sub-Comisaría El Manzano (Dpto. Rosario de Lerma).	451 al 453

PAGINAS

" " Econ. "	12724	" "	— Autoriza al señor Administrador Gral. de Aguas de Salta, para viajar a la Capital Federal.	453
" " " "	12725	" "	— Aprueba certificado de la Com. Estación Sanitaria en El Jardín.	453 al 454
" " " "	12726	" "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público, invocados por el señor Tomás Copa.	454
" " " "	12727	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de Dirección General de Inmuebles.	454
" " " "	12728	" "	— Aprueba acta de recepción definitiva de los trabajos de Cercado de alambre tejido en barrio de Aguas y Energía.	454
" " " "	12729	" "	— Liquidada partida a favor del nombrado Ministerio.	454
" " Gob. "	12730	" "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo en la Provincia de Salta a S. E. el señor Interventor Federal Dr. Domingo Nogués Acuña.	454 al 455

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1031	— Solicitado por José Belmonte García — Expte. N° 1700—B.	455
Nº 1017	— Solicitado por Toribio A. Zuleta y Juan Moisés Flores, Exp. N° 2425—Z.	455
Nº 1015	— Solicitado por Fortunato Zerpa (h), Expte. N° 1958—Z.	455
Nº 1010	— Solicitado por Juan Nazr — Exp. N° 2363—N.	455
Nº 1009	— Solicitado por Juan Nazr — Exp. N° 2365—N.	455 al 456
Nº 1008	— Solicitado por Ramón Nazr — Exp. N° 2368—N.	456
Nº 1007	— Solicitado por Vicente Nazr — Exp. N° 2366—N.	456
Nº 1006	— Solicitado por Ramón Nazr — Exp. N° 2364—N.	456

LICITACIONES PÚBLICAS:

Nº 1026	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. N° 412/58.	456
Nº 995	— Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado— Venta de automotores	456
Nº 972	— De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación	456

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1030	— s. por Florentín Cornejo.	456
Nº 996	— s. por Juan G. Tejerina	456

CONCURSO DE PROFESORES:

Nº 1022	— Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta	457
---------	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1029	— De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.	457
Nº 1020	— De don Héctor Victoriano Chiostrí	457
Nº 1019	— De don Ricardo López.	457
Nº 1000	— De don Nicanor López.	457
Nº 992	— De Biornbak, María Julia López de	457
Nº 991	— De Juan Francisco Aguirre	457
Nº 988	— De Carlos Francisco Vera.	457
Nº 987	— De Angela Pineda de Doria.	457
Nº 983	— De Leticia Torres de Urgel	457
Nº 982	— De Virginia Plaza de Carrasco	457
Nº 948	— De Berta Elvira Mena de Peralta	457
Nº 940	— De Lucio S. Serrano	457
Nº 937	— De Sofía Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado.	457
Nº 935	— Víctor Alejo Vetter	457
Nº 926	— De Julio Vargas	457
Nº 920	— De Guillermo Capellán	457
Nº 909	— De don Macedonio Ortiz	457
Nº 907	— de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	457
Nº 903	— De Ana Leonor Chávez	457
Nº 901	— De Martín Bisdorff.	457
Nº 900	— De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	458
Nº 897	— De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	458
Nº 895	— Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu.	458
Nº 894	— Benito Latorre.	458
Nº 893	— De Justa Robles de Rulloba.	458
Nº 892	— De don Antonio Villa.	458
Nº 891	— De don Camilo Alé.	458
Nº 890	— De doña Juana Condorí de Rueda.	458
Nº 889	— De don Rafaél Domingo Parrella.	458

REMATES JUDICIALES:

Nº 1025	— Por Arturo Salvatierra— juicio: José Tobías vs. Pedro Manuel Villanueva.	458
Nº 1023	— Por Martín Leguizamón— juicio: Ernesto T. Bécker vs. Normando Zúñiga.	458
Nº 1005	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rívero Lucia Vargas de vs. Rívero Agustín.	458
Nº 964	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	458
Nº 919	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	458
Nº 912	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	458
Nº 903	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	458 al 459

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917	— A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros.	459
--------	--	-----

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1014 — Sánchez Martínez y Cía. — S. R. tda. 459

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 1021 — De Humberto Corrado a favor de Roberto Ernesto Sodiro. 459

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 1018 — Arcángel Ferrarési transfiere a Humberto Bambozzi y Ne lisa Marisa. 459

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1013 — Carbosal, Compañía Minera Sociedad Anónima. 459

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 459

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 459

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12047—

SALTA, 27 de Diciembre de 1957.
Ampliación Anexo "B" Orden de Pago Nº 150
Expte. Nº 10130/57.

VISTO el decreto Nº 9556, del 7/8/57, Orden de Pago Nº 150 por el cual se dispuso la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.248.701.36 m/n., y su correspondiente liquidación, a los efectos de ser aplicada al pago de la planilla presentada en el juicio de expropiación de un terreno en esta ciudad "Gobierno de la Provincia vs. Elvira Patrón Costas de Solá y María Elvira Solá de Ortiz"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Fiscalía de Estado, solicita se amplíe la suma depositada en la cantidad de \$ 5.713.30 m/n., para el mismo juicio, por cuanto el depósito efectuado anteriormente por la Provincia, se realizó con posterioridad a la aprobación de la planilla, reclamando en consecuencia la parte acerca los intereses que corrieron entre la aprobación de la planilla y el depósito;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 3,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ampliase el Orden de Pago Nº 150 recaída en Decreto Nº 9556 del 7/8/57 incorporada dentro del Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS —Principal a) 1 del Presupuesto vigente, como parcial "Juicio Expropiación de un Terreno en esta Ciudad — Gobierno de la Provincia—vs.—Elvira Patrón Costas de Solá y María Elvira Solá de Ortiz", en la suma de Cinco Mil Setecientos Trece Pesos con 30/100 Moneda Nacional (\$ 5.713.30 m/n.).—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Ministro Interino de Gobierno,

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12086—A.
SALTA, 30 de Diciembre de 1957.
Expte. Nº 15/57/K.

VISTO los trabajos de impresión solicitados por el Instituto del Bocio, de acuerdo al detalle especificado en presupuestos presentados por la firma Guillermo Kraft Ltda., de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

QUE la presente provisión está encuadrada en las disposiciones del artículo 50º, incisos c, e l, de la Ley de Contabilidad Nº 941, que establecen que puede efectuarse compra directa cuando se trate de objetos y artículos cuya fabricación sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo posean una sola persona o entidad y no hubiere sustitutos con venientes y cuando deba organizarse con urgencia un nuevo servicio público, en este caso el Instituto del Bocio;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compra del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para adjudicar en forma directa a favor de la firma Guillermo Kraft Ltda., de la Capital Federal, los trabajos de impresión que se detallan en los presupuestos que corren a fs. 1 y 2 del presente expediente, por un total de Veintidos Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 22.150.—), con destino al Instituto del Bocio dependiente del citado Departamento de Estado.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I —Item 2 —Principal a) 1 Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública,

Int. a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12.215—S.

SALTA, 10 de Enero de 1958.
Expediente Nº 25.901/57 (Nº 1677—L/57 de la Dirección de la Vivienda).

VISTO este expediente relacionado con la transferencia de una propiedad ubicada en el barrio levantado por el gobierno de la provincia, en la localidad de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

QUE por decreto Nº 8676 del 2 de febrero de 1954, se adjudicó a doña María Alicia del Valle Luna, el inmueble individualizado como lote 17 de la manzana 7 B del Barrio, ya citado, sin contar hasta la fecha con escritura traslativa de dominio otorgada a favor de la nombrada;

QUE posteriormente con fecha 14 de diciembre del año 1956, la adjudicataria se presenta solicitando se disponga la transferencia de su propiedad a favor del señor Juan Carlos Pedraza, quien también así lo solicita por nota de igual fecha, trámite al que no se hizo lugar por no estar escriturada la propiedad;

QUE en consecuencia, la casa en cuestión debe ser declarada vacante y adjudicada por orden de turno, de acuerdo a las disposiciones en vigor, recayendo el beneficio en el nombrado señor Pedraza por la antigüedad de su solicitud;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 12 de estas actuaciones,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Desestímase la solicitud de transferencia iniciada por doña María Alicia del Valle Luna a favor de don Juan Carlos Pedraza, por no haberse otorgado la correspondiente escritura traslativa de dominio por parte del Banco Hipotecario Nacional, del inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 7 B del Barrio levantado por el gobierno provincial en General Güemes, departamento del mismo nombre de esta Provincia; y en consecuencia, declárase vacante la propiedad de referencia.—

Art. 2º — Anúlase la adjudicación dispuesta a favor de doña María Alicia del Valle Luna, por decreto Nº 8676/54 del inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 7 B del barrio levantado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de General Güemes, y Adjudicase la propiedad descripta, a favor del señor Juan Carlos Pedraza, Expediente Nº 1677/57, de acuerdo a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución Nº 83 del 30 de setiembre de 1957.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

a cargo de la Int. Federal

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12.216—A.
SALTA, 10 de Enero de 1958.
Expediente Nº 26.660/57.

VISTO este expediente por el cual la Señora Josefina Cruz solicita rectificación de su apellido con el que equivocadamente figura en el Decreto de confirmación Nº 7688 de fecha 26 de abril de 1957, dejando aclarado que no es Josefina Cruz de Espindola como se consigna en el mismo sino como se deja expresado en primer término, como consta en los documentos de identidad presentados en la Oficina de Liquidaciones de la Dirección de Administración del Ministerio del epígrafe;
Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del citado Ministerio;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el apellido de la señorita Josefina Cruz de Espindola, confirmada por Decreto Nº 7688, de 26 de abril de 1957, dejando establecido que su verdadero apellido es Josefina Cruz L. C. Nº 0.877.427 y nó como se consigna en el Decreto de referencia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Interventor Federal Interino.
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 12240 A.
Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente Nº 26.658/57.

—VISTA la renuncia interpuesta, y atento a la necesidad de proveer la vacante por así girar el desenvolvimiento de la oficina respectiva,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Belén Frances — C. I. Nº 95.683— al cargo de Auxiliar 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Guardería de Niños), a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la vacante por renuncia de la anterior titular y para desempeñarse en la Subsecretaría de Asuntos Sociales, a la Srta. Hedy Mirta Valero— C. I. Nº 83.321—, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Decretada Ley de Presupuesto vigente para el corriente ejercicio 1958.

Art. 4º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 12241 A.
Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente Nº 26.329/57.

—VISTO este expediente donde el Instituto del Bocio, solicita la designación del señor Juan Carlos Toledo, como personal administrativo de ese Instituto y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar Mayor —Perso-

nal Administrativo y Técnico del Instituto del Bocio dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria del Ministerio del rubro, al señor Juan Carlos Toledo — L. E. Nº 3.942.753, con anterioridad al día 20 de Noviembre del año ppdo., fecha desde la que se encuentra prestando servicios.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

Decreto Nº 12242 A.
Salta, Enero 10 de 1958.

—VISTO el expediente Nº V—739/56 de este Ministerio, correspondiente al Nº 2601/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el cual la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado reconoce los servicios prestados por la señora Delia de los Ríos de Valdez, jubilada provincial bajo el Nº 426; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 598/57 hace lugar al reajuste del haber jubilatorio básico mensual de la recurrente por encontrarse reunidos los recaudos exigidos, por la Ley de la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con fecha 17 de Diciembre ppdo.,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 598 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de Noviembre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— Aceptar que la señora Delia de los Ríos de Valdez, abone en esta Caja la suma de \$ 93.76 (Noventa y Tres Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, de una sola vez, a descontarse de sus haberes jubilatorios.

“Artículo 2º— Convertir en jubilación ordinaria la jubilación ordinaria anticipada otorgada por Decreto Nº 9241, en virtud de la acumulación de servicios anteriores reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado a la señorita Delia de los Ríos de Valdez —L. C. Nº 9.497.030, 555.76 (Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a liquidarse con más los aumentos por escala móvil hasta la suma de \$ 815.— (Ochocientos Quince Pesos Moneda Nacional) debiendo bonificarse con \$ 100.— (Cien Pesos Moneda Nacional) desde el 1º de Febrero de 1956, en razón de las disposiciones de los artículos 28, 34, y 50 del Decreto Ley Nº 77/56 y 46 del Decreto Nº 2831/56 reglamentario del anterior”.

“Artículo 3º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 651.05 (Seiscientos Cincuenta y Un Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 12256 E.
Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente Nº 15/58.

—VISTO este expediente por el que el Auxiliar Jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Luis Alberto Valdez, solicita licencia extraordinaria por razones artísticas, desde el 13/1/58 hasta el 28/2/58;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria desde el día 13/1/58 hasta el 28/2/58, sin goce de sueldo, al Auxiliar Jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Luis Alberto Valdez, por razones artísticas encuadradas en las disposiciones del Art. 36º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILOLO
Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12257 E.
Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente Nº 63/58.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución 1371/57,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo., la renuncia presentada por el Jefe de Sondeo (Oficial 1º) de Administración General de Aguas de Salta, señor Bernardino Torres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILOLO
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12258 E.
Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente Nº 68/58.

—VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo dispuesto por Administración de Vialidad de Salta mediante resolución Nº 983 del 30 de Diciembre ppdo.,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Pedro José Rivero, al cargo de Capataz de Cuadrilla de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILOLO
Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12331—E.
SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 4770—57.

VISTO este expediente al que corren agregadas la documentación técnica de la obra "Prosección de la Escuela Primaria en Chorroarín (Dpto. de Anta), y las actuaciones practicadas por Dirección de Arquitectura para el llamado a licitación privada y adjudicación de la expresada obra;

—CONSIDERANDO:

Que por ser su presupuesto inferior al establecido por el artículo 34º del decreto-ley Nº 646/57, modificatorio de la Ley de Obras Públicas Nº 968/48, no ha sido necesario someter a consideración y aprobación del H. Consejo de Obras Públicas su documentación, previamente;

Que del análisis de las propuestas, según se desprende del informe del Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura, resulta más ventajosa la formulada por la Empresa Juan José Esteban, con un presupuesto de \$ 217.468.45;

Que de acuerdo con este principio, la referida repartición solicita, mediante Resolución Nº 737/57, se adjudique la realización de la obra a la Empresa Juan José Esteban, por el sistema de "Ajuste Alzado";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la documentación técnica y presupuesto de \$ 212.267.90 m/n. (Doscientos Doce Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos Con 90/100 Moneda Nacional), más las sumas de \$ 42.453.58, en concepto del 20 o/o de imprevistos y \$ 25.472.14 del 10 o/o de inspección, correspondientes a la obra "Prosección Escuela Primaria en Chorroarín" (Dpto. de Anta).

Art. 2º — Apruébase el llamado a licitación privada convocado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la realización y adjudicación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de la obra "Prosección Escuela Primaria en Chorroarín" (Dpto. de Anta).

Art. 3º — Adjudicase a la empresa Juan José Esteban la realización de la obra "Prosección Escuela Primaria en Chorroarín" (Dpto. de Anta), por el sistema de "Ajuste Alzado", y en la suma de \$ 217.468.45 m/n. (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con 45/100 moneda nacional).

Art. 4º — El gasto que demande la realización de la obra consignada se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo 3— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 18 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos de Ayuda Federal.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12332—E.

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expte. Nº 3566/57.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1394, de fecha 31 de diciembre de 1957 solicita se adjudique al contratista Reynaldo Lucardi la realización de la obra Nº 470 "Canales Revestidos Zona Dique Coronel Moldes (Dpto. La Viña), en la suma de \$ 687.080.63 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que la licitación pública convocada para este fin se ha ajustado a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la formulada por el referido contratista, ya que supone una disminución de \$ 364.369.54 m/n. del presupuesto básico de la obra;

Que la documentación técnica de esta obra fue aprobada por Decreto Nº 10210, del 18 de setiembre de 1957;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al contratista Reynaldo Lucardi la realización de la obra Nº 470, de Administración General de Aguas de Salta, "Canales Revestidos Zona Dique Coronel Moldes" (Dpto. La Viña), en la suma de \$ 687.080.63 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para invertir, en la obra adjudicada por el artículo anterior, las sumas de \$ 68.708.06 y \$ 13.741.61 m/n., en concepto del 10 o/o de imprevistos y 20 de inspección, respectivamente.

Art. 3º — El gasto que demande la realización de la obra de referencia se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 12— del Plan de Obras Públicas 1957, atendido con fondos de Recuperación Económica Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12334—E.

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expte. Nº 111—58.

VISTO este expediente por el que el empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Juan Carlos Trunsky, solicita licencia extraordinaria por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a partir del día 3 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de seis meses, sin goce de sueldo y a partir del día 3 de febrero del año en curso, al auxiliar jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Juan Carlos Trunsky.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12335—E.

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expte. Nº 5213—57.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación la Resolución Nº 959/57, dictada por Administración de Vialidad de Salta, en fecha 11 de diciembre ppdo.;

Por ello, y atento a lo dispuesto en la misma, teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

D E C R E T A :

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 959, dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 11 de diciembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

1º — Otorgar a la Empresa "Victor M. Villa" permiso para efectuar servicios de transporte de pasajeros por automotor entre Salta y Calvimonte, (Línea Nº 32), como apéndice de los servicios que realiza entre Salta y Chiocana, formando un todo con el permiso otorgado por Resolución Nº 14/56, y sujeto a las mismas condiciones y fecha de vencimiento.

3º — En lo que se refiere a tarifas y hora

rios, previa a la implantación de los servicios la interesada deberá gestionar y obtener la aprobación de los mismos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12336—E.

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expte. Nº 5167—57.

VISTO el decreto Nº 11958 de fecha 20 de diciembre ppdo., Orden de pago Nº 433, y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 11958 de fecha 20 de diciembre ppdo., Orden de Pago Nº 433, dejando establecido que el importe que se manda liquidar por el Artículo 2º del mismo lo es de \$ 25.001.75 m/n. (Veinticinco Mil Un Pesos con 75/100 Moneda Nacional), y no de \$ 25.111.75 como se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12339—E.

SALTA, Enero 17 de 1958.

VISTO las dimisiones interpuestas por los Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta doctores Rodolfo Sierra y Carlos Saravia Cornejo, fundadas en razones de haber sido elegidos candidatos por un partido político,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los doctores don Rodolfo Sierra y don Carlos Saravia Cornejo a los cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, dándoseles las gracias por los patrióticos e importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12553—G.

SALTA, Enero 27 de 1958.

Exptes. Nos. 5274/58, 5275/58, 5276/58, 5277/58, 5278/58 y 5279/58.

VISTAS las notas Nros. 325, 326, 327, 328, 329 y 330, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 21 de enero del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse a partir del día 1º de febrero del corriente año, las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

- Calixto Aurelio Tolaba, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría de Orán, por razones particulares;
- Francisco Anastasio Segundo Geréz, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Tracción Mecánica, por razones particulares;
- Teófilo Abraham Tapia, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría de Orán, por razones particulares;

d) Román Miranda, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría de "EL TALLA", en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

e) Roberto Luna, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Coronel Molinedo, por razones particulares;

Art. 2º.— Aceptase a partir del día 15 del mes y año en curso, la renuncia interpuesta por el señor Exequiel Villalobo, al cargo de Agente de Policía, afectado a la División de Tracción Mecánica, dependiente de Jefatura de Policía, por razones particulares.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12593—E.
ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 3
Salta, 30 de Enero de 1958.
Expediente Nº 287—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto—Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar a su favor el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Por Tesorería General páguese a favor de Contaduría General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.151.200.— (Un millón ciento cincuenta y un mil doscientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C, INCISO 2, ÍTEM 2, "Otros Gastos"
Principal a) 1 \$ 1.052.000.—
Principal b) 1 " 99.200.—

T O T A L \$ 1.151.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 12649 E.
Salta, Enero 30 de 1958.
Expediente Nº 352 bis 58.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor— Decreto Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección General del Registro Civil el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$260.250.— m/n. (Doscientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 4— ÍTEM 2— "OTROS GASTOS":

Principal a) 1— \$ 248.750.—
Principal b) 1— " 11.500.—

TOTAL \$ 260.250.—

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 12650 G.
Salta, Enero 31 de 1958.
Expedientes Nºs 5475/58 y 5476/58.
—VISTAS las notas Nº 478 y 479 de fecha 28 de Enero de 1958, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Aceptanse, las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detallan:

- al señor Ernesto Segundo Franco, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Primera, a partir del día 16 de Febrero de 1958, por razones particulares;
- al señor Florencio Benjamín Colque, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Primera, a partir del 1º de Febrero de 1958, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 12651 G.
Salta, Enero 31 de 1958.
Expedientes Nºs 5403/58, 5404/58, 5405/58, y 5410/58.

—VISTAS las notas Nºs. 422, 421 y 420 de fechas 24 y Nº 391 de fecha 23 del Enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Aceptanse las renunciaciones presentadas desde el día 1º de Febrero del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- Juan José Argañaraz —en el cargo de Agente plaza Nº 518 de la Guardia de Caballería. (Exp. Nº 5403/58).
- Alejandro Rodríguez —en el cargo de Agente plaza Nº 28 de la Comisaría Sección Primera. (Exp. Nº 5404/58).
- Segundo Esterlin Zelaya, —en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Tercera. (Exp. Nº 5405/58).
- Domingo Ramon Rodríguez —en el cargo de Agente plaza Nº 564, afectado a la Guardia de Caballería. (Exp. Nº 5410/58).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 12652 G.
Salta, Enero 31 de 1958.
Expediente Nº 5258/58.

—VISTA la nota Nº 309 de fecha 20 de Enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 12.129 de fecha 30[XII]57 por el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Néstor Visuara a partir del día 19[XII]57, en el cargo de Comisario de 1º del personal de Campaña de Policía, dejándose establecido que dicha renuncia es desde el día 17 de Noviembre del año 1957, y no como se consigna en el mencionado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 12653 G.
Salta, Enero 31 de 1958.
Expediente Nº 5473/58.
—Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 476 —de fecha 28 de Enero del corriente año,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Confírmase a partir del día 1º de Enero del año en curso, al señor Eulogio Montenegro, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Sueproir de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 12654 G.
Salta, Enero 31 de 1958.
Expediente Nº 5474/58.
—VISTA la nota Nº 477 de fecha 28 de Enero de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Amplíase el Decreto Nº 12.419 de fecha 24 de Diciembre del año 1957, mediante el cual se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de quince (15) días al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Eulogio Montenegro, dejándose establecido que dicha sanción lo es desde el día 1º del mes y año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 12655 G.
Salta, Enero 31 de 1958.
Expedientes Nºs 5465/58; 5466/58; 5472/58.
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli

cia; en notas N°s 468—469—475— con fechas 27 y 28 de Enero del corriente año,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Ascíendanse a partir del día 1° de Febrero del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- 1°) al actual Oficial Ayudante Raulfo Walter Guzmán, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Oficial Sub Inspector del mismo Personal, en vacante de presupuesto;
- 2°) al actual Agente Tomás Rodríguez, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Raulfo Walter Guzmán;
- 3°) al actual Sargento de Policía don Santiago Guaymás, afectado a la Comisaría Scc. 6.ª Primera, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante de presupuesto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12656 G.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expedientes N°s 5462[58]; 5463[58]; 5464[58]; 5465[58]; 5468[58]; 5469[58]; 5470[58]; 5471[58].

—VISTAS las notas N°s 465—466—467—470—471—472—473—474— cursadas por Jefatura de Policía, con fechas 27 de Enero del año en curso; y atento lo solicitado en las mismas;

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designanse a partir del día 1° de Febrero del corriente año, en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

- a) al señor Walberto Fernando Calero (C. 1938—M. I. N° 7.249.367—D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- b) al señor Nicolás Yurquina (C. 1938—M. I. N° 7.258.478—D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- c) al señor Ramón Victorio Rojas (C. 1934—M. I. N° 7.236.252—D. M. N° 63) en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- d) al señor Alberto Miguel Menchise (C. 1935, M. I. N° 4.153.736—D. M. N° Bs. As.), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- e) al señor Pablo Cardozo (C. 1933—M. I. N° 7.229.590—D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto;
- f) al señor Teófilo Serásimo Lozano (C. 1939—M. I. N° 7.249.555—D. M. N° 63) en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- g) al señor Luis Germán Cancino (C. 1923—M. I. N° 3.902.253—D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- h) al señor Ricardo Reyes Benicio (C. 1935—M. I. N° 7.233.521—D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12657-G.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expedientes N°s: 5395[58], 5396[58], 5397[58] y 5398[58].

—VISTAS las notas N°s: 414 y 413 de fechas 24 y N°s: 393 y 392 de fechas 22 de Enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Ascíendse al personal de Jefatura de Policía, desde el día 1° de Febrero del año en curso, que a continuación se detallan:

- a) Juan Azucena González — actual agente, al cargo de Cabo en vacante de presupuesto. (Exp. N° 5395[58]).
- b) Victor Severino Casas — actual agente, al cargo de Cabo en vacante de presupuesto. (Exp. N° 5396[58]).
- c) Carlos Núñez — actual agente, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante de presupuesto. (Exp. N° 5397[58]).
- d) Aldo Tito Poma — actual Oficial Ayudante, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante de presupuesto. (Exp. N° 5398[58]).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12658 G.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente N° 9546[57], 9632[57] y 9648[57].

VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita se aprueben las compras efectuadas en forma directa a distintos proveedores de materias primas, y

—CONSIDERANDO:

Que al fracasar la licitación privada del 1° IX—55. Concurso de Precios N° 364 del 13—X—55 y licitación privada del 17—XI—55, realizadas por la ex—Dirección General de Suministros del Estado, para contratar la provisión de carne vacuna con destino a la Cárcel Penitenciaria, y siendo esta materia de imprescindible necesidad para atender los servicios internos de la misma, hospitales y policía de Salta;

Que, asimismo las adquisiciones en propias zonas de producción a precios oficiales de cemento portland son para asegurar el normal desarrollo de la fábrica de mosaico instalada en dicha Repartición, ya que de esta manera el Estado se verá favorecido en lo que respecta a tiempo y forma de adquirir, igual temperamento se tomo el efectuar la adquisición de harina de trigo utilizada en elaboración de pan, fideos, etc.

Que por lo expuesto surge evidentemente que las erogaciones cuestionadas tienen su indudable justificativo desde el momento que el único fin perseguido ha sido la de asegurar en ciertos sectores de la Planta Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la provisión de la materia prima necesaria para su desenvolvimiento a un costo moderado;

Que tal actitud podría encuadrarse en el artículo 50 inciso b) y c) de la Ley de Contabilidad N° 64148, donde se contempla la manera de adquirir directamente estos productos por ser indispensables y necesarios para su normal funcionamiento;

Que por Decreto N° 11.609 del 6—XII—57, se deja establecido la manera y forma de proveer la carne a la Cárcel Penitenciaria para todo el año 1958;

Por ello, y atento lo informado por el señor Fiscal de Estado a fojas 33 del expediente N° 9648[57],

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las compras directas

de carne vacuna, cemento portland y harina, realizadas directamente por la Cárcel Penitenciaria, en el periodo comprendido entre el día 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 1957, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN	
Distribuidora de Carnes	\$ 505.030.33
Juan Minetti é hijos	" 63.570.—
Ernesto C. Boero	" 75.664.40
Domingo Bature é hijos	" 119.200.—
Lorenzo Hermanos	" 147.890.—
Molinos Harineros Villa del Rosario	" 39.076.—
	<hr/>
	\$ 950.430.73

Novecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta pesos con 73/100 moneda nacional, debiendo ser atendido el mencionado gasto a la "Cuenta valores a regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12659 G.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente N° 5292[58].

—Con motivo de la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal de la Dirección de Aeronáutica,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Confírmase, desde el día 1° de Enero de 1958, en sus respectivos cargos, y de conformidad al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958, aprobado por Decreto Ley N° 735 del 31/12/57, al siguiente personal de la Dirección de Aeronáutica:

Sr. Oiro Rico, Director (Piloto);
Sr. Reynaldo Delucia, Jefe Operaciones (Piloto)
Sr. Luis Héctor, Giustozzi, Oficial Mayor (Secretario)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12660 G.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente N° 5452[58].

—VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Andrés Rivadeneira, al cargo de Juez de Paz Propietario de Angastaco (Dpto. San Carlos), por razones particulares.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12661 G.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente N° 9848[57].

—VISTA la nota N° 23—M—12, de fecha 24 de Enero, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Créase una Oficina de Registro

Civil con carácter de ad-honorem, en la localidad de El Rincón (Departamento de Matán).

Art. 2º.— Nómbrase encargada ad-honorem, de la citada Oficina, a la Señorita Lili Graciela Albornoz— M. N° 3.340.335, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12662 G.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente N° 5436/58.

—VISTO el memorandum "A" 16 de fecha 27 de Enero del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado el día 26—I—58, por el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Julio Silva a la ciudad de Tucumán, y autorizase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un día y medio 1 1/2 de viático y gastos de movilidad, debiéndose imputar el mismo al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Gastos Electorales, Decreto Acuerdo N° 11.420 del 23[XI] 57", Orden de Pago Anual N° 1— Ejercicio 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12663 E.

Salta, Enero 31 de 1958.

—VISTO que el decreto N° 12400 del 21 de Enero en curso, por el que se confirma al personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se incluyó al Auxiliar 3º don Julio Mercedes Cardozo, que venía prestando servicios en calidad de adscripto hasta el 31 de Diciembre de 1957, cuando en realidad lo que correspondía es su nombramiento dentro del Presupuesto General en vigor;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la confirmación dispuesta por Decreto N° 12.400/58 a favor de don Julio Mercedes Cardozo.

Art. 2º.— Designase con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, Auxiliar 3º (Personal de Servicio), a don Julio Mercedes Cardozo, Mat. Ind. N° 7.254.992— C.ase 1934— D.o. M. 63, con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos para 1958, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— El personal designado precedentemente, deberá llenar requisitos en oportunidad ante Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ROQUE RAÚL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12664-E.

SALTA, Enero 31 de 1958.

Expte. N° 408/1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto—Ley N° 705 de 1957,— que mande pagar a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 561.590.— m/n. (Quinientos sesenta y un mil quinientos noventa pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el

Anexo D— Inciso VIII— Item I— "Gastos en Personal" \$ 561.590.—

Part. Princ. a) Sueldos ... \$ 530.170.—

Part. Princ. c) Bonificaciones y Suplementos ... " 13.125.—

Part. Princ. e) Aporte Patronal " 18.295.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12665-E.

SALTA, Enero 31 de 1958.

Expte. N° 405/1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor—Decreto—Ley N° 705 de 1957,— que mande pagar a la Escuela de Manualidades de Salta el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.072.890.— (Tres millones setenta y dos mil ochocientos noventa pesos moneda nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el;

Anexo "D"— Inciso V— Item I— "Gastos en Personal" \$ 3.072.890.—

P. P. a) Sueldos \$ 2.247.000.—

P. P. c) B. y S. " 475.820.—

P. P. e) Aporte Patronal " 350.070.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto N° 12666-E.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente N° 404/1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor —Decreto Ley N° 705 de 1957—, que mande pagar a la Dirección General de Registro Civil el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.983.090.— (Dos Mil novecientos Ochenta y Tres Mil Noventa Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el;

ANEXO "D"— INCISO IV— ITEM I—

"GASTOS EN PERSONAL" \$ 2.983.090.—

P. P. a) Sueldos \$ 2.251.200.—

P. P. c) B. y S. " 409.050.—

P. P. e) Aporte Patronal " 322.840.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto N° 12667-E.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente N° 403/1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor—Decreto Ley N° 705 de 1957—, que mande pagar a la Cárcel Penitenciaria el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.745.085.— (Cinco Mil setecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el;

ANEXO "D"— INCISO III— ITEM I—

"GASTOS EN PERSONAL" \$ 5.745.085.—

P. P. a) Sueldos \$ 4.403.460.—
P. P. c) B. y S. " 712.665.—
P. P. e) Aporte Patronal " 628.960.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto Nº 12668-E.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente Nº 403/58.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor— Decreto Ley Nº 705 de 1957—, que mande pagar a la Dirección Provincial de Turismo el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Turismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 288.125.— m/n. (Dochientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO D— INCISO VI— ITEM I—
"GASTOS EN PERSONAL" \$ 288.125.—

P. P. a) Sueldos \$ 228.600.—
P. P. c) B. y S. " 27.115.—
P. P. e) Aporte Pat. " 32.410.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Decreto Nº 12669-E.

Salta, Enero 31 de 1958.

Expediente Nº 407/1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor— Decreto Ley 705 de 1957—, que mande pagar a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 288.125.— m/n. (Dochientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO D— INCISO VII— ITEM I—
"GASTOS EN PERSONAL" \$ 671.560.—

P. P. a) Sueldos \$ 620.650.—
P. P. c) B. y S. " 23.950.—
P. P. e) Aporte Pat. " 26.960.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12670-E.

SALTA, Enero 31 de 1958.

Expte. Nº 398/58.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor— Decreto—Ley Nº 705 de 1957—, que mande pagar a Escribanía de Gobierno el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 179.055.— m/n. (Ciento setenta y nueve mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO B— INCISO III— ITEM I—
"GASTOS EN PERSONAL" \$ 179.055.—

P. P. a) Sueldos \$ 141.600.—
P. P. c) B. y S. " 17.200.—
P. P. e) Aporte Pat. " 20.255.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12671-E.

SALTA, Enero 31 de 1958.

Expte. Nº 410/58.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor— Decreto Ley Nº 705 de 1957—, que mande pagar a la Escuela Superior de Ciencias Económicas el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 775.850 m/n. (Setecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto

para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el

ANEXO "D"— INCISO X— ITEM I—
"GASTOS EN PERSONAL" \$ 775.850.—

P. P. a) Sueldos \$ 630.400.—
P. P. c) B. y S. " 54.025.—
P. P. e) Aporte Pat. " 89.425.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12672-E.

SALTA, Enero 31 de 1958.

Expte. Nº 409/1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor— Decreto—Ley Nº 705 de 1957—, que mande pagar a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 326.120.— m/n. (Trescientos veinte y seis mil ciento veinte pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "D"— INCISO IX— ITEM I—
"GASTOS EN PERSONAL" \$ 326.120.—

P. P. a) Sueldos \$ 266.400.—
P. P. c) B. y S. " 22.200.—
P. P. e) Aporte Pat. " 37.520.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12673-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.

Expte. Nº 445/58.

—VISTO la nota Nº 26—M—12 de fecha 28 de enero de 1958, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Faustino José Bossetto, como 1º cargo Ad-honorem de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Castañada (Departamento Los Andes) con anterioridad al día 6 de diciembre de 1957, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Nómbrase enemplazo del señor Faustino José Bossetto, al señor Florentino Fernando García Coto— C. 1930 M. I. Nº 4.611.584— D. M. Nº Base— O.E. Gijón— He para— Encargado Ad-honorem de la Oficina

del Registro Civil de la localidad La Casualidad (Dpto. Los Andes), con anterioridad al día 6 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12674-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.
Expte. Nº 5351/58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada con fecha 20 de enero del año en curso, por el señor Tito Burgos Ríos, en el cargo de Interventor de la Municipalidad de Santa Victoria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12675-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.
Expte. Nº 5430/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 453 de fecha 27 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso j) del artículo 1º del decreto Nº 11.731 de fecha 11/ XII/57, mediante el cual se nombraba al señor Miguel Armando Fariñas, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del citado decreto, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12676-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.

—VISTAS las solicitudes de licencias extraordinarias sin goce de sueldo, presentadas por personal de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencias extraordinaria sin goce de sueldo al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- Al señor Juan Carlos López: seis (6) meses a partir del día 1º de febrero de 1958.
- Al señor Normando R. López: veinte y ocho (28) días a partir del 1º de febrero de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12677-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.
Expte. Nº 5438/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 38—S.P. de fecha 23 de enero del corriente año,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General liquide (6) seis días de viáticos más el 50% de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 7927 del 10/ V/57, a favor del Oficial Ayudante don Ramón Néstor Nisva a efectos de trasladar a esta Ciudad desde Resistencia al detenido Martín Pérez, acusado del delito de defraudación y ordenado por S. S. el señor Juez Penal de Primera Nominación, Dr. Hugo A. Ramacciotti, como asimismo los gastos de movilidad para el referido empleado y detenido a trasladar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12678-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.
Expte. Nº 5311/58.

—VISTA la publicación efectuada en el diario local "El Tribuno", titulada: Padrón Municipal de Extranjeros", por la suma total de \$ 7.350.— m/n.,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la publicación efectuada desde el día 10 al 23 de diciembre del año ppdo., en el diario de esta ciudad "El Tribuno", por un aviso denominado: "Padrón Municipal de Extranjeros".

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar al Editorial "El Tribuno", la suma de Siete mil trescientos cincuenta pesos M/N. (\$ 7.350.— m/n.), por el concepto expresado precedentemente en el art. 1º del presente decreto; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso 1/1— Item 2— Principal a)1— Parcial: "Gastos Electorales"— Decreto— Acuerdo Nº 11.420— del 22/XI/57— Orden de Pago Nº 178— Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12679-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.
Expte. Nº 1602/57.

—VISTO este expediente en el que la Junta Electoral Nacional de Salta, solicita se liquide una partida en la suma de \$ 75.000.— m/n. con los fines de atender gastos generales relacionados con trabajos eleccionarios de esa Junta con motivo de los próximos comicios del día 23 de febrero de 1958; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar a la Junta Electoral Nacional (Distrito Salta) la suma de Setenta y cinco mil pesos M/N. (\$ 75.000 m/n.), con cargo de rendición de cuentas a los efectos de sufragar gastos que demanden el acto eleccionario del día 23 de febrero de 1958, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1/1— Item 2— Principal a)1— Parcial: "Gastos Electorales"— Decreto— Acuerdo Nº 11.420— del 22/XI/57— Orden de Pago Nº 178— Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12680-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.

—VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad que corren en estas actuaciones, pertenecientes a la Dirección General del Registro Civil, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 25 de estos obrados,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencias por enfermedad con goce de sueldo de acuerdo a los artículos Nºs.: 14º, 15º, 24º y 29º del Decreto—Ley Nº 622/57, al personal de la Dirección General del Registro Civil, que a continuación se detalla:

ARTICULO 14º

Leonor Adela Díez de Davids: 15 (quince) días a partir del día 2/XII/57.—

Filomana Z. d. Geréz: 10 (diez) días a partir del día 5/XII/57.—

Dora Enriqueta Cook: 7 (siete) días a partir del día 16/XII/57.—

Luisa A. Ruiz de González: 15 (quince) días a partir del día 16/XII/57.—

Elva María Gonzo: 3 (tres) días a partir del día 18/XI/57.—

Elva María Gonzo: 4 (cuatro) días a partir del día 21/XI/57.—

ARTICULO 15º

Dora Esther Saravia de Cornea: 20 (veinte) días a partir del día 27/XI/57.—

Leonor Adela Díez de Davids: 60 (sesenta) días a partir del día 17/XII/57.—

ARTICULO 24º

Hortencia Sixta Gallardo de Cueto: 42 (cuarenta y dos) días a partir del día 12/VIII/57.

Rosalía Morales de Pantoja: 42 (cuarenta y dos) días a partir del día 2/XII/57.

María E. Crescini de Lavín: 42 (cuarenta y dos) días a partir del día 7/II/58.—

ARTICULO 29º

María Julia Váldez de Pérez: 25 (veinticinco) días a partir del día 4/XI/57.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 12681-G.

SALTA, Enero 31 de 1958.

—VISTA la solicitud de licencia por enfermedad, presentada por el señor Tomás Erazo, Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Arigoyen, atento lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese, 60 días de licencias por enfermedad con goce de sueldo, de acuerdo al Art. 15º del Decreto—Ley 622/57, a partir del día 31/1/58, al Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Arigoyen", don Carlos Tomás Erazo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12682-A.

SALTA, Enero 31 de 1958.

Expte. Nº S—734/58 (2559/58, 5116/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.)
—VISTO este expediente en el que la s-fiorá María Rosa Ayende de Sarapura solicita por

si y por sus hijos Lía, Alberto Hugo, Paulina de la Cruz y María Magdalena Sarapura el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de cónyuge superviviente e hijos menores de edad del afiliado fallecido, don Mario Néstor Sarapura; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la presentante los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 8 de fecha 3 de enero en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice.

Art. 2º.— ACEPTAR que los derechos—habientes abonados a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber de pensión “la suma de \$ 589.42 m/n. (Quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional) en concepto de aporte—grupo de aportes correspondientes a servicios prestados en la Administración Provincial por el extinto, don Mario Néstor Sarapura, durante el lapso comprendido desde Julio de 1926 hasta mayo de 1928 y que oportunamente le fueran devueltos, quedando de esta manera reconocidos dichos servicios.

Art. 3º.— ACEPTAR que las causas—habientes abonados a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 1.080.43 m/n. (Un mil ochenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo, Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 4º.— ACORDAR a la señora María Rosa Ayende de Sarapura, Libreta Cívica N° 9.476.574 en concurrencia con sus hijos Lía, Alberto Hugo, Paulina de la Cruz y María Magdalena Sarapura el beneficio de pensión que otorga el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en sus carácter de cónyuge superviviente e hijos menores de edad del afiliado fallecido, don Mario Néstor Sarapura, con un haber de pensión mensual de \$ 782.47 m/n. (Setecientos ochenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, en las proporciones establecidas por el artículo 55 del citado Decreto Ley.

Art. 5º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 2.780.90 m/n. (Dos mil setecientos ochenta pesos con noventa centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 6º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, 2º, 3º y 4º del mismo.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Interventor Federal
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 12683-A.

Salta, 31 de Enero de 1958.
Expediente N° 26.653/57.

VISTO este expediente en el que el señor Víctorino Rubén Burrun, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de un mes; atento a lo informado por la

Oficina de Personal del Ministerio del rubro; y el visto bueno correspondiente.

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense un (1) mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de enero en curso, al señor Víctorino Rubén Burrun.— L. E. N° 6.912.816 Oficial 6º, administrativo del Hospital “El Carmen” de Metán, en virtud de encontrarse en cuadrado en las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12684-A.

Salta, 31 de Enero de 1958.

Expediente N° 26.810/58.

VISTO este expediente donde la Sra. Yolanda Martínez de Rodríguez solicita se le concedan seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y siendo necesario designar reemplazante dada las necesidades del servicio y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 1º de febrero del corriente año, a la señora Yolanda Martínez de Rodríguez L. C. N° 9.490.179—Auxiliar 3º—Auxiliar Administrativa del Hospital del Milagro; de acuerdo a lo que establece el Art. 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Designase con carácter interino, Auxiliar 3º, Auxiliar Administrativa del Hospital del Milagro, a la Srta. Marina Eufemia Villegas— C. I. N° 4.180, a partir del día 1º de febrero del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular Sra. Martínez de Rodríguez.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12685-A.

Salta, 31 de Enero de 1958.

Expediente N° 26.829/57.

VISTO en este expediente las planillas de diferencia de sueldos de distinto personal técnico de la Dirección de la Vivienda, correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1957, por el beneficio que acuerda el Nomenclador Técnico previsto en los Decretos Leyes Nros. 400/57, 449, 723, y 12.101/57 y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 39 del presente expediente,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de diferencia de sueldos de personal técnico de la Dirección de la Vivienda, correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1957, por el beneficio que acuerda el Nomenclador Técnico previsto en los Decretos Leyes Nros. 400/57, 449/57, 723/57 y 12.101/57, las que corren agregadas de la 2 a 37 de estas actuaciones, por un total de Sesenta y nueve mil ochocientos doce pesos con 90/100 (\$ 69.812.95).

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de la

Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Sesenta y nueve mil ochocientos doce pesos con noventa centavos Moneda Nacional \$ (69.812.90) m/n., para que esta a su vez proceda a hacer efectiva la diferencia de sueldos que se especifica en planillas que corren agregadas a fs. 2/37 del presente expediente, correspondiente a los meses de abril a diciembre de 1957, al personal de la citada repartición acogido al beneficio que otorga el Nomenclador Técnico previsto en los Decretos Leyes Nros. 400/57, 449/57, 723/57 y 12.101/57.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo H, inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 34, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Ejercicio Año 1957.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12686-A.

Salta, 31 de Enero de 1958.

VISTA la nota de fecha 23 del corriente mes del señor Subsecretario de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de estudiar la posibilidad de estructurar una labor conjunta para el mejor cumplimiento de la Campaña contra las diarreas infantiles, de verano que está desarrollando el citado Departamento de Estado por intermedio de la Dirección de Maternidad e Infancia, y de elaborar un plan de mayor aliento para combatir la mortalidad infantil en nuestro país, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, ha resuelto invitar a una reunión especial a los señores Ministros de Salud Pública de todas las provincias que tendrá lugar durante los días 3 y 4 de febrero próximo.

Por ello,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al señor Director de Medicina Social, doctor Domingo Costanzo para que en representación del titular del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, concurre a la Conferencia que sobre el tema expuesto precedentemente, tendrá lugar durante los días 3 y 4 de febrero próximo en la Capital Federal, organizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12687-A.

Salta, 31 de Enero de 1958.

Expediente N° 783—G/57 (N° 2943/57 de la Caja de Jub. y Pens.)

VISTO este expediente en el que el Sargento de la Policía de Salta, señor Luis Gaspar, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el presentante los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el

señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 4 de fecha 8 de Enero en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Luis Gaspar, en la Policía de Salta, durante 8 (OCHO) Años, 5 (CINCO) Meses y 5 (CINCO) Días y formular a tal efecto cargos al afiliado y al patronal, por la suma de \$ 1.065.67 (Un mil sesenta y cinco pesos con sesenta y siete Ctvos. Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

“Art. 2º.— ACORDAR, al Sargento de la Policía de Salta, señor Luis Gaspar, Mat. Ind. Nº 3.977.296, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 835.55 (Seiscientos treinta y cinco pesos con cincuenta y cinco Ctvos. M.N.) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos Moneda Nacional) que establece el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12688-A.

Salta, 31 de Enero de 1958.

Expedientes Nros. C/753/57, (4232/57, 4776/57, 4912/57, 3013/55, 2989/55, 2542/52 y 4455/57.

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 614 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda las pensiones a la invalidez Nº 1017 a 1022,

Atento a que se encuentra probado la incapacidad de los beneficiarios en los respectivos expedientes de antecedentes agregados a estas actuaciones; a lo dispuesto en Decreto Nº 703/43, refrendado por Ley 813/47, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 4 del Expte. C-750/57,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 614 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de diciembre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— ACORDAR, Pensiones a la invalidez, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto Nº 703, refrendado por la Ley 813/47, con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal”.

“CAPITAL:

- “ 1017 — Primitivo Tejerina
 - “ 1018 — Luis Santiago Morales
 - “ 1019 — Juan José Gutiérrez Del Castillo
 - “ 1020 — Eusebia Casimira Argañaraz
 - “ 1021 — María del Carmen Soler
- “ SAN CÉSAR:

“ 1022 — Santiago Vázquez (San Antonio)

Art. 2º.— Las Pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, ó por inexactitudes en la documentación presentada”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12689-A.

Salta, 31 de Enero de 1958.

VISTA la nota de fecha 22 del corriente mes del señor Director del Instituto Nacional de Microbiología en la que hace conocer que el Instituto de su dirección ha resuelto promover la realización de un “Coloquio Nacional para la evaluación de la vacuna y vacunación antivariólica aplicada en la República Argentina durante 1957”, contando para tal fin con el auspicio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación concedido por Resolución Nº 167/58; y

CONSIDERANDO:

Que este coloquio de evaluación constituye una consecuencia representativa del Primer Seminario Nacional de Vacuna y Vacunación Antivariólica, verificada en mayo del año 1957, y constituye un paso importante para apreciar si los resultados obtenidos al aplicar en todo el país la vacuna antivariólica elaborada por el Instituto Nacional de Microbiología, certifican el valor de la misma a los efectos de la erradicación de la viruela;

Que en consecuencia con los propósitos enunciados, se ha considerado oportuna celebrar el certamen en esta ciudad de Salta durante los días comprendidos entre el 26 al 30 de marzo próximo;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédase el auspicio del Gobierno de la Provincia para la realización en esta ciudad de un “Coloquio Nacional para la Evaluación de la Vacuna y Vacunación Antivariólica aplicada en la República Argentina durante 1957” que, organizado por el Instituto Nacional de Microbiología tendrá lugar entre los días 26 a 30 del mes de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12690-A.

Salta, 31 de Enero de 1958.

Expediente Nº H-690/57 (42645/52, 42682/58, 1335/56, 1801/53, 2303/53, 2541/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO este expediente en el que el señor Agustín Manuel Hoyos solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto Nº 5614 del 18 de junio de 1953, teniendo en cuenta las bonificaciones por mayor costo de vida reconocidas por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el presentante los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 536 de fecha 8 de noviembre de 1957, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1º.— ACEPTAR que el señor Agustín Manuel Hoyos ingrese a esta Caja, la suma de \$ 1.123.78 m/n. (Un mil ciento veintiocho pesos con setenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, de una sola vez, en oportunidad del cobro de su reajuste jubilatorio.

“Art. 2º.— REAJUSTAR el haber básico de la jubilación acordada mediante Decreto Nº 5614 del 18 de junio de 1953, al señor Agustín Manuel Hoyos, Mat. Ind. Nº 3.930.827, en la suma de \$ 831.11 m/n. (Ochocientos treinta y once Ctvos. Moneda Nacional) de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 1769/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un aumento por escala móvil, de \$ 238.89 m/n. (Doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y nueve Ctvos. Moneda Nacional) teniendo en cuenta las bonificaciones por mayor costo de vida reconocidas por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en expediente Nº 1268-953, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº Ni 1041).

“Art. 3º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 788.— m/n. (Setecientos ochenta y ocho pesos Moneda Nacional) en concepto de cantidad restante del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 que asciende a la suma de \$ 15.750.75 m/n. (Quince mil setecientos cincuenta pesos con setenta y cinco Ctvos Moneda Nacional) por cuanto ya ha sido ingresada a esta Institución, la cantidad de \$ 14.962.75 m/n. (Catorce mil novecientos sesenta y dos pesos con setenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional) según constancias obrantes a fs. 39 del expediente Nº 1268-953”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Interinamente a cargo de la Interv. Federal
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12691-G.

Salta, 31 de Enero de 1958.

VISTAS las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en el Juzgado Electoral a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, con carácter transitorio, mientras dure la labor que viene desarrollando el nombrado Juzgado y hasta tanto cotisiderando necesarios sus servicios el señor Juez Electoral, a las personas que seguidamente se mencionan:

Personal Administrativo:

Myrta Cucchiaro, C. I. Nº 84.035;
María Ernestina Medrano, L. C. Nº 9.495.933;
Martha Yone Aranda, C. I. Nº 99.556;
María Luisa Coronel, L. C. Nº 2.476.490; y
Nelli Hortencia Milendez, L. C. Nº 3.225.389.

Art. 2º.— El personal designado por el artículo anterior, gozará de una remuneración de Cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 50 %) diarios; que se tomarán de la partida destinada a Gastos Electorales, prevista por Decreto Nº 12.381 del 20-1-58.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Ministro Int. de Economía.

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12693-G.

Salta, 31 de Enero de 1958.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. S. el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, después de haber cumplido la misión oficial que le fuera encomendada,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular Dr. Adolfo Gaggiolo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY CUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12693-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.

Expediente N° 395-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Cámara de Diputados el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.668.590.— m/n. (Un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

Anexo "A" Inciso II, ítem 1 "Gastos en Personal" \$ 1.668.590.—
P. P. a) Sueldos " 1.417.200
P. P. c) B. y S. " 61.035
P. P. e) Ap. Patr. " 190.355

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12694-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.

Expediente N° 396-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Biblioteca de la Legislatura el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 87.470.— m/n. (Ochen-

ta y siete mil cuatrocientos setenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "A" Inciso III, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 87.470.—

P. P. a) Sueldos \$ 69.000

P. P. c) B. y Supl. " 8.750

P. P. e) Ap. Patr. " 9.720

Art. 2°.— Comuníquese. Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12695-E.

SALTA, 3 de Febrero de 1958.

Expediente N° 397-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Secretaría General de la Gobernación el total asignado en su presupuesto para 1958, en el ítem correspondiente a sus gastos en personal a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.049.270 m/n. (Un millón cuarenta y nueve mil doscientos setenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuestos para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "B" Inciso I, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 1.049.270.—

P. P. a) Sueldos \$ 843.000

P. P. c) B. y Supl. " 86.935

P. P. e) Ap. Patr. " 119.335

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12696-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.

Expediente N° 375-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958, en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.800.— (Veinte mil ochocientos pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma y proporción asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO "D" Inciso 8, ítem 2, "Otros Gastos TOS":

Principal a) 1. ... \$ 12.500.—

Principal b) 1. ... " 8.300.—

Total \$ 20.800.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12697-E.

SALTA, 3 de Febrero de 1958.

Expediente N° 394-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Cámara de Senadores el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.162.745.— m.n. (Un millón ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuestos para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "A" Inciso i, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 1.162.745.—

P. P. a) Sueldos " 978.200

P. P. c) B. y Supl. " 51.350

P. P. e) Ap. Patr. " 135.195

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12698-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.

Expediente N° 411-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de La Plaza", el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gas-

los en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;
Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de La Plaza", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 338.345.— (Trescientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigente para el.

ANEXO "D" Inciso XI, Item 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 338.345.—

P. P. a) Sueldos " 270.600
P. P. c) B. y Supl. " 29.395
P. P. e) Ap. Patr. " 38.350

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12699-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente Nº 379-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección de Aeronáutica Provincial el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;
Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Dirección de Aeronáutica Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.415.500.— (Dos millones cuatrocientos quince mil quinientos pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO "D" Inciso 12, Item 2 "Otros Gastos"
Principal a) 1 \$ 395.500
Principal b) 1 " 2.020.000

Total \$ 2.415.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12700-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente Nº 412-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente

orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección Provincial de Aeronáutica el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;
Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 173.060.— (Ciento setenta y tres mil sesenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto en vigor, para el actual ejercicio y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigente para el:

ANEXO "D" Inciso XII, Item 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 173.060.—

P. P. a) Sueldos \$ 117.600
P. P. c) B. y Supl. " 36.010
P. P. e) Pp. Patr. " 19.450

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12701-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente Nº 421-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 97.655.— (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigente para el:

ANEXO "B" Inciso IV, Item 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 97.655.—

P. P. a) Sueldos " 78.000
P. P. c) B. y Supl. " 8.625
P. P. e) Ap. Patr. " 11.030

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

DECRETO Nº 12702-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente Nº 413-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección de Archivo de la Provincia el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;
Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 246.265.— (Doscientos cuarenta y seis mil Doscientos sesenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "D" Inciso XIII, Item I, GASTOS EN PERSONAL \$ 246.265.—

P. P. a) Sueldos \$ 194.400
P. P. c) B. y Supl. " 23.995
P. P. e) Ap. Patr. " 27.870

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12703-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente Nº 416-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar al Tribunal de Locaciones el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;
Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Locaciones, la suma de \$ 241.300.— (Doscientos cuarenta y un mil trescientos pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigente para el:

ANEXO "D", Inciso XVI, Item 1, "Gastos en Personal" \$ 241.300.—

P. P. a) Sueldos \$ 195.600
P. P. c) B. y Supl. " 20.685
P. P. e) Ap. Patr. " 25.015

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12704-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 391-53.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a lo establecido por la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Gastos en Personal", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.509.850.— (Un millón quinientos nueve mil ochocientos cincuenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "C" Inciso VII, Item 1, "Gastos en Personal" \$ 1.509.850.—

P. P. a) Sueldos \$ 1.222.200
P. P. c) B. y Supl. " 115.100
P. P. e) Ap. Patr. " 172.550

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12705-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 292-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección de Precios y Abastecimientos el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 201.665 (Dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "C" Inciso VIII, Item 1, "Gastos en Personal" \$ 201.665.—

P. P. a) Sueldos \$ 160.800
P. P. c) B. y Supl. " 18.100
P. P. e) Ap. Patr. " 22.765

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12706-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 393-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección Provincial de Minería el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 465.370 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "C" Inciso IX, Item 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 465.370.—

P. P. a) Sueldos \$ 369.000
P. P. c) B. y Supl. " 44.120
P. P. e) Ap. Patr. " 52.250

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12707-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 386-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a su favor el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran.

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Por Tesorería General de la Provincia, páguese a Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.294.060.— (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil sesenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "C" Inciso II, Item 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 2.294.060.—

P. P. a) Sueldos \$ 1.804.200
P. P. c) B. y S. " 229.650
P. P. e) Ap. Patr. " 260.210

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12708-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 415-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 53.570.— (Cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "D" Inciso XV, Item 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 53.570.—

P. P. a) Sueldos \$ 42.800
P. P. c) B. y Supl. " 14.895
P. P. e) Ap. Patr. " 5.875

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12709-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 417-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 38.738.600.— (Treinta y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "E" Inciso I, Item 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 38.738.600.—

Part. Princ. a) Sueldos \$ 31.259.800.—
Part. Princ. c) Bonif. y Suplém. " 3.861.235.—
Part. Princ. e) Aporte Patronal " 4.117.565.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12710-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 418-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar al Poder Judicial el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Poder Judicial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.414.000.— (Ocho millones cuatrocientos catorce mil pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "F" Inciso Único, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 8.414.000.—

Part. Princ. a) Sueldos \$ 6.747.000.—
Part. Princ. c) Bonif. y Suplem. " 708.150.—
Part. Princ. e) Aporte Patronal " 958.850.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12711-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 423-58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a Fiscalía de Gobierno el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 580.720.— (Quinientos ochenta mil setecientos veinte pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "B" Inciso II, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 580.720.—

P. P. a) Sueldos \$ 453.600
P. P. c) B. y Supl. " 64.220
P. P. e) Ap. Patr. " 63.800

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12712-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 314/58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a Archivo y Biblioteca Históricas el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 119.660.— (Ciento diecinueve mil seiscientos sesenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "D" Inciso XIV, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 119.660.—

Part. Princ. a) Sueldos \$ 90.600.—
Part. Princ. c) Bonif. y Suplem. " 18.000.—
Part. Princ. e) Aporte Patronal " 13.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12713-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 389-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección de Arquitectura el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.681.700.— m/n. (Tres millones seiscientos ochenta y un mil setecientos pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "C" Inciso V, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 3.681.700.—

P. P. a) Sueldos \$ 950.045
P. P. b) Jornales " 2.500.000
P. P. c) B. y S. " 108.900
P. P. e) Ap. Patr. " 114.755

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12714-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 388-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección General de Inmuebles el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.935.095.— m/n. (Un millón novecientos treinta y cinco mil noventa y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "C" Inciso IV, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 1.935.095.—

P. P. a) Sueldos " 1.544.400
P. P. c) B. y Supl. " 170.370
P. P. e) Ap. Patr. " 220.325

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12715-E

Salta, 3 de Febrero de 1958.
Expediente N° 387-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección General de Rentas, el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.340.215.— m/n. (Dos millones trescientos cuarenta mil doscientos quince pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "C" Inciso III, ítem 1, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 2.340.215.—

P. P. a) Sueldos \$ 1.860.000
P. P. c) B. y Supl. " 215.565
P. P. e) Ap. Patr. " 264.650

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12716-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958. Expediente Nº 390-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1958, que mande pagar a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— (Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 438.855.— m/n. (Cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "C", Inciso VI, Item I, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 438.855.—

- P. P. a) Sueldos "\$ 350.400"
P. P. c) B. y Supl. " 38.540"
P. P. e) Ap. Patr. " 49.915"

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12717-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958. Expediente Nº 399-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 124.465 (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

Anexo "B", Inciso V, Item I, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 124.465.—

- P. P. a) Sueldos \$ 103.200
P. P. c) B. Supl. " 10.150
P. P. e) Ap. Patr. " 11.115

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 12718-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958. Expediente Nº 401-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— (Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.309.915.— m/n. (Un millón trescientos nueve mil novecientos quince pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "D", Inciso I, Item I, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 1.309.915.—

- P. P. a) Sueldos \$ 799.200
P. P. c) B. y Supl. " 362.800
P. P. e) Ap. Patr. " 147.825

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12719-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958. Expediente Nº 400-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar al Boletín Oficial el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 157.115.— (Ciento cincuenta y siete mil ciento quince pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "B", Inciso VI, Item I, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 157.115.—

- P. P. a) Sueldos \$ 125.400
P. P. c) B. y Supl. " 13.925
P. P. e) Ap. Patr. " 17.790

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 12720-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958. Expediente Nº 402-1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Policía de Salta el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— (Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 53.291.245.— (Cincuenta y tres Millones, doscientos noventa y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el:

ANEXO "D", Inciso II, Item I, "GASTOS EN PERSONAL" \$ 53.291.245.—

- P. P. a) Sueldos \$ 41.518.120
P. P. c) B. y Supl. " 5.915.845
P. P. e) Ap. Patr. " 5.857.280

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12721-E.

Salta, 3 de Febrero de 1958.

VISTO que el señor, Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Abel Cornejo (h) ha dado por finalizada la licencia que le fué concedida por Decreto Nº 12172, del 31 de Diciembre de 1957;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de su cargo de Subsecretario de Obras Públicas al titular de la misma Ing. Abel Cornejo (h).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12722-E.

Salta, Febrero 3 de 1958.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la confirmación del personal jornalizado, afectado a la Partida Global con que la mencionada repartición cuenta en el Presupuesto vigente;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al 1º de Enero del año en curso al siguiente personal jornalizado afectado a la Partida Global del Presupuesto en vigor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia;

NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	JORNAL
Carmelo Galindo	Ayudante Profesional	\$ 116.-
Wolf Gugenbicher	Ayudante Profesional (mensual)	" 3.500.-
Arnoldo Molleretzky	Ayudante Profesional (mensual)	" 3.500.-
Emilio Weimberg	Técnico	" 100.-
Pedro V. Acosta	Inspector	" 80.-
Alberto Figueroa Gilames	Técnico	" 80.-
Juan P. Rodríguez	Encargado de Talleres	" 80.-
Romeo Gillardi	Inspector	" 70.-
José Victor Gigena	Inspector	" 70.-
Jorge A. Bustos	Inspector	" 70.-
Nicolás Guzmán	Inspector	" 70.-
Martín Gredicark	Calculista	" 70.-
Juan Carlos Villar	Auxiliar Contaduría	" 70.-
Valero Martí	Auxiliar Crédito	" 70.-
Antonio Orce	Encargado Movilidad	" 70.-
José Aldo Mosquera	Mecánico	" 64.-
Rodolfo I. Sarmiento	Auxiliar Contaduría	" 60.-
José Amorelli	Encargado de Mesa Entradas	" 60.-
Nally Querchi de Gerbino	Auxiliar	" 60.-
Pedro Zuliani	Sobrestante	" 60.-
Emilio Vargas	Auxiliar Inspector	" 60.-
Marcelino Torres	Computista	" 60.-
María Tovianovich	Encargada Archivo	" 60.-
Isauro Scarano	Auxiliar de Tasaciones	" 60.-
Mario De Cecco	Auxiliar de Contaduría	" 55.-
Gerardo Zurita	Auxiliar Suministros	" 55.-
Ertilio D. Marcuzzi	Auxiliar Contaduría	" 55.-
Luis A. Tamayo	Ayudante Topógrafo	" 55.-
Delmiro D. Lami	Opista	" 50.-
Onofre Velarde	Auxiliar Suministros	" 50.-
Calixto Ramón Vera	Dibujante	" 50.-
Gerardo O. García	Arquitecto	" 50.-
José H. Soto	Auxiliar Suministros	" 50.-
Carlos F. Miguel	Dibujante	" 50.-
Homero M. Yamello	Auxiliar de Suministros	" 50.-
Edmundo Sivila	Tractorista	" 50.-
Cesar Clark	Tractorista	" 50.-
Juan A. Carrizo	Pintor	" 50.-
Humberto Rivero	Mecánico	" 50.-
Primitivo Ortiz	Mecánico	" 50.-
Baltazar Cruz	Oficial Carpintero	" 50.-
Antonio Villaseca	Auxiliar Depósitos	" 50.-
Guirico H. Mauri	Mayordomo	" 50.-
Juan López	Carpintero	" 49.50
Julio Zurita	Auxiliar Contaduría	" 48.-
Bartolomé Machaca	Carpintero	" 48.65
Irma T. Femayor	Auxiliar Contaduría	" 45.-
Francisco García	Auxiliar Suministros	" 45.-
Ana A. González	Taquígrafa-Dactilógrafa	" 45.-
Trés Valdecantos	Auxiliar Contaduría	" 45.-
Aurora Teresa Quiroga	Taquígrafa-Dactilógrafa	" 45.-
Damiana Romero	Dactilógrafa	" 45.-
Natalia Colique Garay	Dactilógrafa	" 45.-
Martín I. Gamboa	Dibujante	" 45.-
Martín Walter Mendía Campos	Dibujante	" 45.-
Juan Carlos Sánchez	Auxiliar Contaduría	" 45.-
Alberto Abregú	Auxiliar Personal	" 45.-
Félix Jiménez	Auxiliar Contaduría	" 45.-
Marcelo Alé	Auxiliar Archivo	" 45.-
Senovia Salcedo	Auxiliar Regularización Créditos	" 45.-
Julia Maurice	Taquígrafa - Dactilógrafa	" 45.-
Manuel Arredes	Auxiliar Suministros	" 45.-
Pascor Aramayo	Auxiliar Créditos	" 45.-
Abraham Benegas	Auxiliar Movilidad	" 45.-
Mario Cortéz	Dibujante	" 45.-
Juan Romero	Chófer	" 45.-
Normando López	Chófer	" 45.-
Fernando Gutiérrez	Chófer	" 45.-
Roberto Pedraza	Chófer	" 45.-
Angel P. Cruz	Chófer	" 45.-
Justo R. Malta	Chófer	" 45.-
Francisco Vilté	Chófer	" 45.-
Alfonso González	Chófer	" 45.-
Alberto Thamer	Chófer	" 45.-
Lucio Cruz	Chófer	" 45.-
Fernando Mirabella	Auxiliar Personal	" 45.-
Enrique Nal	Chófer	" 45.-
Donald Singh	Chófer	" 45.-
Hiréneo Taritolay	Chófer	" 45.-
Catalino Romero	Chófer	" 45.-
Nelly Aida Pérez	Auxiliar Mesa Entradas	" 45.-
Gladys Cazón	Taquígrafa - Dactilógrafa	" 45.-
Irseo M. Cáseres	Chófer	" 45.-
Bernabé Lacsi	Auxiliar Depósitos	" 44.-

Ramón Valdiviezo	Computista	42.—
Ramón Lacsí	Auxiliar Suministros	41.25
Zacarías Maiza	Capataz	41.25
Victor M. Guaymás	Oficial	41.25
Luis A. Arancibia	Oficial	41.25
Nelly Marcó	Dactilógrafa	40.—
Cármén R. Elizalde	Dactilógrafa	40.—
Franco Tomes	Auxiliar Inspector	40.—
Elsa Femayor	Auxiliar Créditos	40.—
Eduardo Freytes	Auxiliar Contaduría	40.—
Domingo Goytea	Auxiliar Contaduría	40.—
Abraham Aref Temer	Auxiliar Suministros	40.—
Silvia Clement	Auxiliar Mesa Entradas	40.—
Victor M. López	Auxiliar	40.—
Carlos A. Rosas	Auxiliar Créditos	40.—
José Figuerúa	Auxiliar Mesa Entradas	40.—
Carlos Schawars	Personal Técnico	40.—
Esteban De Rez	Personal Técnico	40.—
Juan Carlos Trunsky	Auxiliar	40.—
José A. Núñez	Auxiliar Créditos	40.—
Luis A. Valdéz	Auxiliar Créditos	40.—
José Elias	Auxiliar Suministros	40.—
Lidia E. Valdiviezo	Auxiliar Contaduría	40.—
Delfín Lizardo	Auxiliar Copista	40.—
Jesús María Toledo	Auxiliar Suministros	40.—
Ana María Peñalba	Auxiliar Créditos	40.—
Daysi Neo	Auxiliar Estudios y Proyectos	40.—
Nidia M. de Soria	Auxiliar Contaduría	40.—
Nélida Abraham	Auxiliar Regularización Créditos	40.—
Audelino Pereyra	Sereno	40.—
Manuel Zurita	Sereno	40.—
Juan Orquera	Sereno	40.—
Gaspar R. Delgado	Sereno	40.—
Cristóbal Yapura	Sereno	40.—
Manuel R. Villagra	Auxiliar Talleres	40.—
Juan A. Fernández	Ayudante Mecánico	40.—
Juan A. Rojas	Ayudante Mecánico	40.—
Edgardo Pablo Gómez	Ayudante Taller	40.—
José Delfín Acosta	Sereno	40.—
Concepción Guamuco	Sereno	40.—
David Cardozo	Sereno	40.—
Lorenzo Vidaurre	Sereno	40.—
Ramón Velarde	Sereno	40.—
Justo Pastor Inga	Sereno	40.—
Lorenzo Ramírez	Sereno	40.—
Abel Acuña	Mensajero	40.—
Jorge Martínez	Ordenanza	40.—
Doroteo Díaz	Ordenanza	40.—
Carmelo Saravia	Ordenanza	40.—
Hilda Suárez	Dactilógrafa	40.—
Ernesto Guanca	Peón Depósitos	40.—
Vicente Aramayo	Peón Depósitos	40.—
Miguel Linares	Peón Depósitos	40.—
Horacio Aramayo	Ayudante Depósitos	40.—
Bernardo López	Ayudante Peón Depósitos	40.—
Secundino Copa	Ayudante Peón Depósitos	40.—
Juan Serrano	Ayudante Peón Depósitos	40.—
Asencio Quinones	Ayudante Peón Depósitos	40.—
Oscar Abraham Romano	Ayudante Peón Depósitos	40.—
Victor Romero	Notificador	30.—

Art. 2º.— Designase a partir del día 1º de Enero del año en curso, personal jornalizado al señor Oscar Armando Llanes, con un jornal diario de \$ 30.— moneda nacional sobre 25 días hábiles.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo C— Inciso V— Item I— Gastos en Personal— b)— Jornales— 2 Personal Accidental no Individualizado— 2 Transitorio a Jornal, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1958.

Art. 4º.— Déjase establecido que la liquidación de los jornales indicados se ajustará en lo que se refiere a su cálculo de días, a lo que dispone en cada caso el Decreto o Resolución de nombramiento.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 12723-G.

Salta, Febrero 3 de 1958.

Expediente Nº 8301/57.

—VISTA la nota Nº 2502 de fecha 26 de Agosto de 1957, elevada por Jefatura de Policía,

y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía de la Provincia, a efectuar un descuento de cuarenta y siete (47) días de sus haberes al Agente don Policarpo Cala de la Sub-Comisaría El Manzano (Dpto. Rosario de Lerma), a contar desde el día 6 de Julio de 1957, por inasistencias injustificadas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY CUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 12724-E.

Salta, Febrero 3 de 1958.

—VISTO la gestión oficial encomendada al Administrador General de Adm. General de Aguas de Salta, Ing. Manuel Ernesto Galli, a cumplir en la Capital Federal,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase al señor Administrador General de Administración General de Aguas de Salta Ing. Manuel Ernesto Galli para viajar a la Capital Federal a fin de realizar la gestión oficial que se le ha encomendado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12725-E.

SALTA, Febrero 3 de 1958.

Expte. Nº 341/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Parcial de la obra "Estación Sanitaria en El Jardín", emitido a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 19.906.01 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial de la obra "Estación Sanitaria en El Jardín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 19.906.01 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 19.906.01 m/n. (Diecinueve mil novecientos seis pesos con 01/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— del Plan de Obras atendido con fondos nacionales de ayuda federal— del presupuesto vigente para el ejercicio año 1957.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de hacerse efectivo el importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, retendrá la suma de \$ 1.990.60 m/n. en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que se será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12726-E.

SALTA, Febrero 3 de 1958.

Expte. Nº 195/58.

—VISTO este expediente por el que el señor Tomás Copa, solicita el reconocimiento al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Terreno", Catastro Nº 432, situado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que los derechos que se invocan proceden de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1350 del 18 de diciembre de 1957;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres invocado por el señor Tomás Copa para el inmueble de su propiedad denominado "Terreno", Catastro Nº 432, situado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña.

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión al señor Tomás Copa, con una dotación de 26 centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa, por la hijuela La Banda, con carácter permanente y a perpetuidad, para regar una superficie de cinco mil metros cuadrados del inmueble consignado en el artículo anterior.

Art. 3º.— En época de estiaje el predio de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas en un ciclo de 62 días, con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Art. 4º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida que sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 5º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12727-E.

SALTA, Febrero 3 de 1958.

Expte. Nº 351/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación y pago planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de la repartición durante el mes de diciembre de 1957, por la suma total de \$ 349.60;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de Dirección General de Inmuebles durante el mes de diciembre de 1957, por la suma de \$ 349.60 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 349.60 m/n. (Trescientos Cuarenta y nueve pesos con 60/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe de las horas extraordinarias devengadas durante el mes de diciembre de 1957, en la proporción consignada en las planillas que se aprueban por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de ayuda federal, del presupuesto vigente para el ejercicio 1957— Orden de Pago Anual Nº 70.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 12728-E.

SALTA, Febrero 3 de 1958.

Expediente Nº 654/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el acta de recepción definitiva de los trabajos de "Cercado de alambre tejido", realizados en la manzana 96 b, del barrio de Agua y Energía— ciudad por la empresa Soler y Margalef S. R. L., y que le fueron encomendados mediante Orden de Servicio Nº 43;

Que a la vez pide se apruebe y abone el Certificado Nº 1 —Único— correspondiente a los referidos trabajos, emitido a favor de la mencionada empresa, por la suma de \$ 26.078.08 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva de los trabajos de "Cercado de alambre tejido", realizados en la manzana 96 b, del barrio de Agua y Energía —ciudad, librada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa Soler y Margalef S.R.L. trabajos que le fueron encomendados mediante Orden de Servicio Nº 43.

Art. 2º.— Apruébase el Certificado Nº 1— Único— correspondiente a los trabajos de "Cercado de alambre tejido", realizados en la manzana 96 b, del barrio de Agua y Energía —ciudad, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 26.078.08 m/n.—

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 26.078.08 m/n. (Veintiseis mil setenta y ocho pesos con 08/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente para el ejercicio año 1957.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12729-E.

SALTA, Febrero 3 de 1958.

Expte. Nº 385/58.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor— Decreto—Ley Nº 705 de 1957,— que manda pagar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el total asignado en su presupuesto para 1958 en el ítem correspondiente a sus gastos en personal, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 952.805.— m/n. (Novecientos cincuenta y dos mil ochocientos cinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender los conceptos de gastos en personal, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la forma proporcional

designada a cada una de las partidas parciales y gentes para el

ANEXO "C" — INCISO I — ITEM 1 —
"GASTOS EN PERSONAL" \$ 952.805.—

P. P. a) Sueldos \$ 751.200.—
P. P. c) B. y S. " 93.415.—
P. P. e) Aporte Pat. " 108.190.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Ministro de Economía, F. y O. Públicas

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12730-G

SALTA, Febrero 3 de 1958.

—Encontrándose de regreso, luego de haber cumplido en la Capital Federal gestiones oficiales inherentes a su cargo S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Salta,

El Interventor Federal Int. en la Prov de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo en la Provincia de Salta, a S. E. el señor Interventor Federal doctor Domingo Nogués Acuña.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 1031 EDICTO: Petición de Mensura: Presentada por el señor José Belmonte García: En Expediente N° 1700—B—Mina "San Juan" Departamento Orán é Irúya: Lugar "Negra Muerta o Santiago" y "San Andrés" El día diez y seis de noviembre de 1955— horas nueve: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Sr. Delegado Nacional de Minería; Juan Carlos Uriburu, por don José Belmonte García, en el Expte. 1700—B— de la mina de plomo "San Juan" al Sr. Delegado digo: I.— Que de acuerdo con los Arts. 231, 232 y 132 demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina con dos pertenencias de seis hectáreas cada una, en terrenos de la finca "Rodero y Negra Muerta o Santiago" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad del Ingenio San Martín del Tabacal, con domicilio en la Capital Federal calle Reconquista 336, de acuerdo a la siguiente descripción, según el plano que en duplicado acompaño.

PERTENENCIA ESTELA.— Partiendo del punto de referencial P. (R. Abra de la Cruz, se medirán 946 metros Sud 53°12' Oeste y 900 metros Sud 36°35' Este para llegar al esquinero V7, desde donde se medirán 200 metros Norte, 53°25' Este hasta V8, luego 300 metros Sud 36° 35', Este hasta V10, luego 200 metros Sud, 53°25' Oeste, hasta V9 y finalmente 300 metros Norte 36°35' Oeste, cerrando así esta pertenencia.

PERTENENCIA PIRULA.— Del esquinero V9 se medirán 300 metros Sud, 86°35' Este, hasta V11, luego 200 metros Norte 53°25' Este hasta V12, luego 300 metros Norte 36°35' Oeste hasta V10 y finalmente 200 metros Sud 53° 25' Oeste hasta V9, cerrando así esta pertenencia.

La labor legal se encuentra a 50 metros del esquinero V9 con rumbo Norte 53°25' Este.

II.— Por lo tanto al Sr. Delegado pido; — a) Fase este expediente al Dpto. de Minas para control de pertenencias.— b) Ordene luego la publicación de edictos y notificaciónen al propietario en el domicilio denunciado c) Oportunamente imparta las instrucciones al perito que se designará.— y d) Se libre Oficio al Juez de Paz, P. o S. más cercano al lugar en que se encuentre esta mina.— Será justicia.— J. Carlos Uriburu.— Salta, octubre 17 de 1957. Expte. N° 1700—B— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), y mande por quince días Art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10.273) Oficiere a la Dirección General de Rentas con lo que indica el Dpto. Técnico en su informe d. fs. 27 vta. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Víctor Outes.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12, 26|2 y 7|3|58.

N° 1017 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Toribio A. Zuleta y Juan Moisés Flores en Expediente número 2425—Z, el día diecinueve de Febrero de 1957 a horas nueve y treinta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se toma como punto de referencia el centro de una represa natural existente en el lugar denominado La Represa y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Dentro de dicha zona se encuentra registrada la mina "Aguada de las Piedras Blancas", expediente N° 45—M, que el interesado debe respetar. — A lo que se proveyó, Salta, Diciembre 19 de 1957. —Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS

Secretario

e) 10 al 25|2|58

N° 1015 — EDICTO: Solicitud de petición de Mensura y Amojonamiento de dos pertenencias de la Mina denominada "Pueblo Viejo" en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en expediente N° 1958—Z. El día trece de Junio de 1957, horas once y quince minutos la Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: SALTA, 13 de Junio de 1957.— Señor Juez de Minas, Prov. Salta; El que suscribe: Fortunato Zerpa (hijo) se dirige a V. S. para solicitar la autorización correspondiente a efectos de la Mensura y amojonamiento de dos pertenencias de la Mina de cuarzo aurífero, denominada "Pueblo Viejo" sita en el Departamento de Los Andes, de la Provincia de Salta, Exp. 1958, ubicada de acuerdo a la ilustración siguiente y de acuerdo al croquis

adjunto. A partir del Punto de Referencia, mójón N° 3 de la Pertenencia N° 3 de la Mina "Lagunita" con un azimut de 260° 47' 40" y trescientos metros de distancia a la Labor Legal (Boca Mina), desde la misma con azimut 270° 00' 00" y distancia de cien metros al punto A y desde el mismo con azimut 0° 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto B, desde el cual con azimut de 90° 00' 00" y doscientos metros al punto E y del mismo con azimut de 180° 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto F desde el cual con azimut 270° 00' 00" y cien metros a la Labor Legal, cerrando de esta manera la Pertenencia N° 1 con seis hectáreas encerrada en el polígono A. E. E. F. — Pertenencia N° 2: Partiendo del punto B con azimut 0° 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto C desde el mismo con azimut de 90° 00' 00" y doscientos metros de distancia llegamos al punto D, desde el cual con azimut de 180° 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto E y con azimut de 270° 00' 00" y doscientos mts. al punto B cerrando de esta forma la Pertenencia de seis hectáreas antes mencionada. Propongo como Perito para efectuar esta operación al Ing. Civil Walter Lerario. Será justicia. Fortunato Zerpa (h). Salta Dobre 4|57, Expte. 1958 — Z — Publíquese la presente petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fíjese la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º, Ley N° 10.273). — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 5 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS

Secretario

e) 10, 21|2 y 4|3|58

N° 1010 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE Gral. GUERMES: PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN NARZ: EN EXPEDIENTE N° 2363 — EL DIA OCHO DE ENERO DE 1957 — HORAS SIETE Y TREINTA MINUTOS. La La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el expediente presente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 500 metros al Sud, 4.761,90 al Oeste, 4.200 metros al Norte, 4.761,90 metros al Este, y por último 3.700 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros permisos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º Decreto N° 14.587/46. En el H. L. correspondiente ha sido anotada esta solicitud, bajo el número de orden 29. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO: mayo 10 de 1957. Hector Hugo Elias, Juan Narz, por su propio derecho, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, julio 30 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese en las mismas hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 6 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.
e) 7 al 24/2/58

Nº1009.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes: presentado por el señor Juan Nazr. en Expediente Nº 2365 — N.— Gral. Güemes: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.700 metros al norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 3.333 metros al Oeste, 6.000 metros al Norte, 3.333 metros al Este, y por último 6.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada se encuentran 700 has. aproximadamente en la provincia de Jujuy y en la provincia de Salta, 1.300 Has. aproximadamente que se encuentran libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa.— Decreto Nº 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 31. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías. Juan Nazr, por su propio derecho, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 30 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase en la misma hasta su oportunidad. Outes. Salta, Febrero 6 de 1958. — ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.
e) 7 al 24/2/58

Nº 1003 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Dpto de Gral. Güemes: presentada por el señor Ramón Nazr: en Expediente Nº 2368 N.— El día nueve de enero de 1958. Horas Ocho y Treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste y 500 metros al Sud. Para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 5.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 1.600 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2362/C/57— resultando dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa.— Decreto 14587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGIS-

TRO GRAFICO, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías. Juan Nazr por su hermano Ramón Nazr, Manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico. Juan Nazr. — Salta, 17 de setiembre de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. — Salta, Febrero 6 de 1958. — ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.
e) 7 al 24/2/58

Nº 1007 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso de Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de General Güemes, presentada en el expediente Nº 2366—N por el señor Vicente Nazr, el día Ocho de Enero de 1957 a horas Siete y Treinta Minutos. La Autoridad Minera Provincial, hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contando inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. "La Zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron 4.000 metros al Oeste, y 5.700 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 3.333 metros al Este, 6.000 metros al Norte, 3.333 metros al Oeste y por último 6.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 17 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Febrero 6 de 1958.—
ROBERTO A. DE LOS RIOS.
e) 7 al 24/2/58.

Nº 1006 SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Gral. Güemes. Presentada por el señor Ramón Nazr; en Exp. Nº 2364—N: el día ocho de Enero de 1957— horas siete y treinta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal, y se midieron 3.700 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 1.000 metros al este, 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 9.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa Decreto Nº 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud, bajo el número de orden 30. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías. Juan Nazr, por su hermano Ramón Nazr, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, 17 de setiembre de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel

aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 6 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.
e) 7 al 24/2/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1026 — "Ministerio de Comercio e Industria de la Nación.—
"Administración del Norte — Licitación Pública Nº 412/58.—
[Por el término de 10 días a contar del día 11 de Febrero del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 412/58, para la contratación de la mano de obra "Construcción Unidades Sanitarias en Zona Industrial General Mosconi", cuya apertura se efectuará el día 20 de Febrero de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sito en Campamento Vespucio.—
Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Dean Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 45.50 m/n. c/u.— (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional con 50/100).—
e) 11 al 20/2/58

Nº 995 — AEROLINEAS ARGENTINAS — EMBAJADA DEL ESTADO.
LICITACION PUBLICA

VENTA DE AUTOMOTORES: Unidades Jeep, Rural, Omnibus, Camión, Micro Pick-up, en las distintas Escalas del interior del país.
EXHIBICION: En cada lugar.
INFORMES Y PLIEGOS: Sucursal Salta—Caseros Nº 475 de 7.30 a 13 horas.
APERTURA: Paseo Colón 185 — 1º Piso — Oficina 108 — Buenos Aires.— El día 7 de Marzo/58 a horas 11.
e) 4/2 al 19/2/58

Nº 972 REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
AVISOS DE LICITACION

NOTA 5 (L T)
Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley Nº 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 181 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.
Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional 18º Salta — Ministerio de Comunicaciones
e) 23/1 al 12/2/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1030 REF: Expta. 8067/48.— FLORENTIN CORNEJO s. r. p. 104/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentin Cornejo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 360 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen izquierda) por la acequia La Banda, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 480 Has. del inmueble "La Banda" catastro Nº 196, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En esta se tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 17,50% del total del Río Rosario u Horcones.
Administración General de Aguas
Fernando Zilveti. Arce Enc. Reg. Aguas
A.G.A.S.
e) 12 al 28/2/58.

Nº 996 — REF: Expte. 138/55.— JUAN G. TEJERINA. s. c. r. 116/2.—
PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN G. TEJERINA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del Río Toro (márgen derecha), por la acequia comunera, y con carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 2 Has del inmueble "FRACCION EL TAMBO", catastro 2336, ubicado en el Departamento de Rosario de Lima. En el caso, tendrá turno de 14 días cada 21 días con la mitad del caudal total de la acequia comunera.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS FERNANDO ZILVETI ARCE — Enc. Registro Aguas. — A. G. A. S.

e) 4 al 19/2/58

CONCURSO DE PROFESORES

Nº 1022 — ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — LLAMADO A CONCURSO DE PROFESORES

LLámase a Concurso de Profesores Titulares y Adjuntos para las siguientes materias, correspondientes al Tercer (3º) año de la Carrera de Contador Público:

- 1.— Economía — 2º Curso;
- 2.— Contabilidad Superior Costos;
- 3.— Matemática Financiera y Actuarial;
- 4.— Derecho Público desde el punto de vista Económico 2º Curso;
- 5.— Derecho Privado desde el punto de vista Económico 1º Curso;

LLámase a Concurso de Profesores para las siguientes materias:

- 1.— Estadística Metodológica (2º Año) — Profesor Adjunto;
- 2.— Jefe de Trabajos Prácticos (3º Año) — Profesor Titular;

La presentación a Concurso de Antecedentes, deberá hacerse adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud en papel simple dirigida al señor Decano, en la que deberá especificarse: Nombre y Apellido; Matrícula Individual; Distrito Militar; Lugar y Fecha de Nacimiento; Cátedra por la que opta;
- b) Título que posee; debiendo presentar diploma o copia fotográfica del mismo;
- c) Antecedentes docentes, Universitarios o de Enseñanza Secundaria;
- d) Asignaturas dictadas;
- e) Forma en que obtuvo los cargos (Concurso, Designación Directa, etc.);
- f) Tiempo que permaneció en las mismas y causa de cesación;
- g) Antecedentes científicos; publicaciones; trabajos o notas; acompañando copia de los mismos o lugar y fecha de publicación;
- h) Otros antecedentes relacionados, con su actuación científica o docente.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Escuela — Ituzaingó 129 — en el horario de 19 a 22 hs., de lunes a viernes. La aceptación de solicitudes y antecedentes vencerá indefectiblemente el día 21 de Febrero de 1958.

DULIO LUCCARDI
Decano

GUSTAVO E. WIERNA
Secretario

e) 10 al 14/2/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chichoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.
CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Proprietario Chichoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrí para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López,

Secretaría, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 5/2 al 20/3/58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bionnab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31/1 al 17,3,58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 982.— El Juez Srta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Lora.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 16/1 al 28/2/58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Uribarri. — Secretario

e) 14/1 al 26/2/58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Jurich, Jurich ó Jurich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 13/1 al 25/2/1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13/1 al 25/2/58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957.

Santiago Fiori. Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortiz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Uribarri—Secretario.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 27 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero 1958 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957. — Santiago Fiori Secretario Interino. Una palabra testada; no vale Elíneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Elíneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Elíneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — Sucesorio. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condorf de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1025 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL MESAS Y SILLAS — SIN BASE

El día 13 de febrero de 1958, a las 11 horas en el Hotel Signorelli, 20 de febrero 118 de la Ciudad de Metán, remataré SIN BASE lo siguiente: 50 mesas tipo confitería y 200 sillas de madera, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Tobias, domiciliado en Metán, donde pueden verse. — En el acto el comprador abonará el 40% como seña y a cuenta de la compra. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría 2 en autos: Ejecutivo José Tobias vs. Pedro Manuel Villanueva — Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 11 al 13/2/58

Nº 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500. — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana. —

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderá la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Fulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial.

11/2 al 26/3/58

Nº 1005 — Por Miguel C. Tartolos — Judicial Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes inmuebles que a continuación se describen, ubicados en la localidad de Tartagal, dep. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1 — de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M/N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Título, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466.66 M/N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente Nº 13017/51. En el acto del remate el 35% como seña del precio de venta y a cuenta de mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público. —

e) 6/2 al 21/3/58

Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y situa do sobre la calle "El Cármen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardiez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana. —

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador el el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5/3/58.

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio. — Nomenclatura Catastral: Partida N. 1590 — Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140. — Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6217/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 963 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7. — Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts.2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O. Partida

Nº 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 1ª. Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts.2. Parcela 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 13— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Señal 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas". C. O. F. L. Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. Nº 974/58".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación

SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponden en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristein	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West.	8% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

el acto del remate 20 o/o de señal a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro Nº 40 del citado Dpto. y si sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 53 ar. as y 2 centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilidadación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mayores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1014 — DISOLUCION DE SOCIEDAD— En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.645 se hace saber que los Sres Guido Lanzago y Demófilo Martínez han cedido sus cuotas de capital al Sr. Florencio Sánchez en la firma "Sánchez, Martínez y Cía. S. R. L." con domicilio en J. I. Sierra 33½ de la Ciudad

de Metán, tomando el Sr. Florencio Sánchez a su cargo el activo y pasivo de la sociedad extinguida. Operaciones. E. van Cauwlaert Astrada — Contador Público Nacional — Alvarado 569 — Salta.

e) 7 al 13/2/58

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES:

Nº 1021 — Los que suscriben Humberto Corrado, y Roberto Ernesto Sodero, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en esta ciudad, el 1º en calle Alvarado Nº 665 y el 2º en calle J. B. Alverdi 285, comerciantes, mayores de edad, como socios de Roberto Sodero y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los nombrados y por los señores Juan Antonio Urrestarazu Pizarro y Alberto Clemente Fernández, constituida en contrato privado de fecha agosto 12 de 1957, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. a folio 252, asiento 3704 del libro 27 de Contratos Sociales, acuerdan lo siguiente: 1º) El Sr. Humberto Corrado como titular de veinte cuotas de mil pesos c/u. del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere, la totalidad de las mismas debidamente integradas a favor del otro socio señor Roberto Ernesto Sodero; comprendiendo la cesión la totalidad de los derechos y acciones que al Sr. Corrado le corresponden en la sociedad de referencia por utilidades, reservas y todo otro concepto sin limitación, reserva ni restricción alguna de ninguna naturaleza. — 2º) La cesión de la totalidad de las cuotas de capital y de la totalidad de los derechos y acciones, conforme se refiere en la cláusula precedente, se realiza por la suma de Treinta mil pesos nacionales la que el cedente declara ya haber recibido del cesionario, por lo que le otorga, mediante este instrumento recibo y carta de pago, subrogándolo en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

3º) El Sr. Corrado declara al retirarse de la sociedad, no restarle en la misma, ni contra ella crédito ni derechos algunos de ninguna naturaleza, y que si algunos pudieran corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de ellos. De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Certifico que las firmas que preceden son auténticas de los señores Roberto Ernesto Sodero

y Humberto Corrado. Salta Febrero siete de 1958.

Elida González de Morales Miy.

e) 10 al 14/2/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 1018 — A los efectos legales notificase a los interesados que el señor Arcángel Ferrarese transferirá a Humberto Bambozzi y Nello Coladella, el activo y el pasivo Comercial de la Despensa MARISA, ubicada en calle Balcarce Nº 208, de esta ciudad. Las oposiciones de bñrán realizarse en el Estudio de calle Mitre 55, 1er. Piso, Esc. 17, de esta ciudad, en donde las partes fijan sus domicilios al efecto.

Salta, Febrero 6 de 1958.

ARCANGEL FERRARESE

e) 10 al 12/2/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1019 — CARBOSAL COMPAÑIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA.

Convócase a los Sres. accionistas de Carbosal Cía. Minera S. A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Sábado 1º de Marzo próximo a hs. 17 en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Tres Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Luis Castellani, Juan Mellado Parra y Domingo Fernández cuyo mandato terminará conforme al sorteo practicado según lo dispuesto por los Estatutos; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo de Scler & Margalef S. R. L. que termina su mandato según el sorteo practicado, y c) Un Síndico Suplente en reemplazo de los Srs. Luis Eduardo Pedrosa y Dionisio Eduardo Ramos que terminan su mandato.
- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

JUAN GARCIA, CORDOBA — Presidente
LUIS CASTELLANI — Secretario

e) 6 al 28/2/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR